UMIP
Comité Electoral
Universitario

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-065-2024
(Del 29 de octubre de 2024)

"Por la cual se procede a aceptar la postulación del señor Ernesto Cordovez para el cargo de Rector de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector"

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No.CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No.CEU-040-2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, se aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos al disponer lo siguiente:

> *"PRIMERO: Convocar elecciones para los cargos de rector y decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) a partir del 16 de octubre de 2024."*

Que el Comité Electoral Universitario (CEU) mediante Resolución No.CEU-047-2024 de 17 de octubre de 2024 estableció el Calendario Electoral en donde se fija el periodo para las postulaciones.

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica No. 81 de 8 de noviembre de 2012 establece los requisitos que se requieren para ser rector, a saber:

> "Artículo 24: Para ser Rector se requiere:
>
> 1. Ser de nacionalidad panameña.

2. Haber cumplido treinta y cinco (35) años de edad.
3. Poseer título de licenciatura y de maestría o un doctorado relacionado con las ciencias náuticas, transporte marítimo o ciencias del mar u otras relacionadas con las especialidades del sector.
4. Haberse desempeñado durante un período no menor de diez (10) años como docente en educación superior marítima o actividades vinculadas al sector marítimo.
5. No haber sido condenado por delito doloso o contra la Administración Pública.
6. No haber sido sancionado administrativamente dentro de la UMIP."

Que el Capítulo Tercero denominado Postulaciones del Título V de la Resolución No. CEU-046-24 de 15 de octubre de 2024, en su artículo 88 establece el proceso de postulación y el formulario de postulación para aceptar la postulación con sus respectivos documentos.

Que el señor Ernesto Cordovez retiró el día 21 de octubre de 2024, el formulario No. **CEU-R-010-24**, para postularse como candidato a Rector en la UMIP, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 24 de octubre de 2024 el señor Ernesto Cordovez aspirante al cargo de Rector en la UMIP hizo entrega del formulario No. **CEU-R-010-24**, acompañado de los siguientes documentos:

Primer documento: El aspirante presenta

- Copia de la cédula de identidad personal, debidamente certificada por el Tribunal Electoral el 10 de octubre de 2024. Con este documento se evidencia que la postulante es de Nacionalidad Panameña y mayor de 35 años.

Segundo documento: El aspirante presenta

- Certificado original de la Dirección Nacional del Registro Civil donde consta la fecha de nacimiento expedido el 18 de octubre de 2024.

Tercer documento: El aspirante presenta

- Constancia de la solicitud de permiso de vacaciones por vía del formulario F-122 expedida mediante Certificación UMIP-RH-No.327-2024 de 21 de octubre de 2024 original expedido por la Dirección de Recursos Humanos, desde el 25 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2024, que consta se encuentra separado del cargo.

Cuarto documento: El aspirante presenta

- Certificado de antecedentes personales expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), en original. El cual certifica que no ha sido por contravenciones de policía ni por delito común alguno, expedido el 18 de octubre de 2024. El documento es original con la firma del Comisionado Irving Castillo, Director Nacional de Investigación Judicial.

Quinto documento: El aspirante presenta

- Copia de diploma de licenciatura y de maestría o un doctorado relacionado con las ciencias náuticas, transporte marítimo o ciencias del mar u otras relacionadas con las especialidades del sector debidamente autenticado en Secretaría General. El Postulante presenta:

- Copia de Título de Licenciatura en Ingeniería Náutica con Especialización en Navegación y Transporte Marítimo, expedido por la Escuela Náutica de Panamá el 28 de abril de 1995, con sello de fiel copia por Secretaría General.

- Copia del Título de Magister en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Portuaria y Transporte Multimodal expedido el 17 de junio de 2013 por la Universidad del Istmo, con sello de fiel copia por Secretaría General.

Sexto documento: El aspirante presenta

- Copia de créditos de Licenciatura en Ingeniería Náutica con Especialización en Navegación y Transporte Marítimo, expedido por la Escuela Náutica de Panamá el 3 de febrero de 1994, con sello de fiel copia por Secretaría General

- Copia de créditos de la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Portuaria y Transporte Multimodal expedido el 4 de agosto de 2014 por la Universidad del Istmo, con sello de fiel copia por Secretaría General.

Séptimo documento: El aspirante presenta

- Certificación No. 5303-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 en original de experiencia como docente en educación superior marítima en la UMIP, desde el primer cuatrimestre de 2007 hasta el primer semestre 2024 y con sello Secretaría General, por lo cual cuenta con más de 10 años de experiencia docente.

- Certificación expedida por la Compañía Marítima de Panamá de fecha 11 de enero de 2000 y suscrita por Mario Wilson, Contador, donde certifica que laboró desde el 5 de agosto de 1996 hasta el 15 de septiembre de 1999 desempeñándose como Oficial de Cubierta, autenticada por Notario Público Autorizado.

- Certificación expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Investigaciones Tropicales. S.A. (Smithsonian Tropical Research Institute) de fecha 15 de julio de 2006 y suscrita por Wendy Jiménez. Gerente de Recursos Humanos, donde certifica que laboró desde el 01 de enero de 2000 hasta el 28 de julio de 2006 desempeñándose como Oficial de Cubierta, autenticada por Notario Público Autorizado.

- Certificación expedida por la C. Fernie & Co., S.A. de fecha 25 de julio de 2016 y suscrita por Peter Johnson, Presidente, donde certifica que laboró desde enero de 1996 hasta el 31 de mayo de 1996 desempeñándose como Oficial de Abordaje, autenticada por Notario Público Autorizado.

- Certificación original expedida por la Dirección de Recursos Humanos UMIP-RH-No. 345-2024, expedida el 23 de octubre de 2024 y suscrita por Irasema

Tijerino, Directora General de Recursos Humanos, donde certifica que labora desde el 19 de marzo de 2007. Ha desempeñado el cargo de Profesor de Tiempo Completo y actualmente se desempeña como Decano de Facultad.

Octavo documento: El aspirante presenta

- Certificación original expedida por la Dirección de Recursos Humanos UMIP-RH-No. 326-2024, expedida el 21 de octubre de 2024 y suscrita por Irasema Tijerino, Directora General de Recursos Humanos, donde certifica que no consta que haya sido sancionado administrativamente en la UMIP.

Que en virtud de los requisitos antes descritos, el señor Ernesto Cordovez Vazquez cumple con los requisitos para ser candidato a Rector, a saber:

1. Es de nacionalidad panameña.
2. Ha cumplido treinta y cinco (35) años de edad.
3. Posee título de licenciatura y de maestría o un doctorado relacionado con las ciencias náuticas, transporte marítimo o ciencias del mar u otras relacionadas con las especialidades del sector.
4. Se ha desempeñado durante un período no menor de diez (10) años como docente en educación superior marítima o actividades vinculadas al sector marítimo.
5. No ha sido condenado por delito doloso o contra la Administración Pública.
6. No ha sido sancionado administrativamente dentro de la UMIP.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis, procede aceptar la postulación del señor Ernesto Cordovez con cédula de identidad personal No. 8-375-466 al cargo de Rector.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Procede aceptar, como en efecto se acepta, la postulación del señor Ernesto Cordovez Vazquez con cédula de identidad personal No. 8-375-466 para el cargo de elección de Rector en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación al señor Ernesto Cordovez Vazquez para que interponga el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-046-24 de 15

de octubre de 2024, Resolución de Consejo Superior No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. José Ariel Jurado Carracedo
Presidente
Comité Electoral Universitario

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL · UMIP · PANAMÁ ·
Comité Electoral
Universitario

Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario